

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-2221



Fecha de ingreso: 12-07-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 21-07-2023

Folio: 2023-2221

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE HUMBERTO MARTINEZ MARQUEZ

Domicilio: CALLE VILLA DE POLUX 5678 COLONIA VILLAS DEL SOL III

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-449-072-00021-00-0000

Propietario: JOSE HUMBERTO MARTINEZ MARQUEZ

Domicilio: CALL VILLA DE POLUX M9 L76 COLONIA VILLAS DEL SOL II Y III -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE AGOSTO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	32.30	COCHERA	335.08
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	32.30		67.02
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	32.30		67.02
TOTALES			0.00	0.00	96.90		\$ 469.11

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-07-2023 12:11:25

Dirección: null

Usuario:

302d021416ba10628b1f62b6f103fa9c7fc0d75f7d4a23400215009378bc5b8c5ced97409a50984e95414bb34d7531